

Boletín

DEL SERVIDOR PÚBLICO



Puebla
Gobierno Municipal

Octubre de 2011, No. 7

LA CIUDAD QUE *queremos**

CONTENIDO

Temas de la Administración Pública

Daños y Perjuicios a la Hacienda y Patrimonio Públicos
Introducción al Derecho Público

Temas de la Contraloría

La Fiscalización Superior y Rendición de cuentas para el Estado de Puebla

El Municipio

Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014:
Eje 3. Desarrollo Económico Integral

Las Leyes

Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto 2011

Publicaciones Oficiales

Periódico Oficial del Estado de Puebla

Números

Licitaciones Públicas y Adjudicaciones

Datos

Sabías que...



Los bienes, contribuciones e ingresos del Municipio no son propiedad de nosotros, los servidores públicos, el dueño legítimo es la sociedad y pertenecen en su conjunto a ella, por lo tanto como funcionarios, debemos disponer de ellos responsablemente y apegándonos al principio de que los recursos que tengamos asignados para el ejercicio de nuestro encargo habrán de utilizarse exclusivamente para el mejor servicio de Puebla.

Recordemos que los ciudadanos con sus contribuciones integran la Hacienda Municipal para que podamos trabajar eficientemente y es nuestra obligación tener un gasto como el que nosotros quisiéramos para nuestro propio dinero, racional y ordenado, con esto y un desempeño honesto y profesional en nuestras respectivas áreas de trabajo construimos **la Ciudad que Queremos**.

Eduardo Rivera Pérez
Presidente Municipal

Los servidores públicos estamos obligados a utilizar los recursos que se tengan asignados para el desempeño de nuestro cargo con racionalidad, exclusivamente para los fines a que estén afectos y en estricto apego al marco legal.

Quedando estrictamente prohibido pegar o pintar propaganda comercial, política, sindical o de cualquier otra naturaleza en los paramentos, puertas y ventanas de los inmuebles, de conformidad con el artículo 1224, inciso m, del Código Reglamentario Municipal.

Santiago Martínez Sánchez
Contralor Municipal

DIRECTORIO

Eduardo Rivera Pérez

Presidente Municipal

Ernesto Bojalil Andrade

Síndico Municipal

José Manuel Janeiro Fernández

Secretario del Ayuntamiento

Arturo Botello Vargas

Tesorero Municipal

Amadeo Felipe Lara Terrón

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

José Felipe Velázquez Gutiérrez

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Pablo Montiel Solana

Secretario de Gobernación

Javier Sánchez Díaz de Rivera

Secretario de Desarrollo Social y Participación Ciudadana

Iñigo Ocejo Rojo

Secretario de Administración y Tecnologías de la Información

Pedro Ocejo Tarno

Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

Alejandro Fabre Bandini

Secretario de Medio Ambiente y Servicios Públicos

Coordinador General del Organismo Operador

del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

Mario A. Iglesias y García Teruel

Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación

Ignacio Dávila Mora

Coordinador de Comunicación Social

María del Carmen Leyva Báthory

Coordinadora General de Transparencia

Liliana Ortiz de Rivera

Presidenta del Sistema Municipal DIF

Antonio Vasconcelos Rueda

Director General del Sistema Municipal DIF

Alejandro Landero León

Administrador General de Industrial de Abastos Puebla

Sandra Ximena Mata Zenteno

Directora General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla

Martha Patricia Sánchez Matamoros

Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Emmanuel Torres Bautista

Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Cecilia Espino González

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

CONSEJO EDITORIAL

Santiago Martínez Sánchez

Contralor Municipal

Ramón Rojas Jaramillo

Subcontralor de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control

José Luis Tlachi Escobar

Subcontralor de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Ramón Pérez Pria Saavedra

Subcontralor de Auditoría Contable y Financiera

Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Suministros

Aportación del Gobierno Municipal de León, Gto.

DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA Y PATRIMONIO PÚBLICOS

¿Qué es un daño?

Daño es la pérdida, menoscabo o detrimento de un bien o derecho, derivado de la falta de cumplimiento de una obligación o de su uso indebido a través de una conducta prohibida.

¿Qué es un perjuicio?

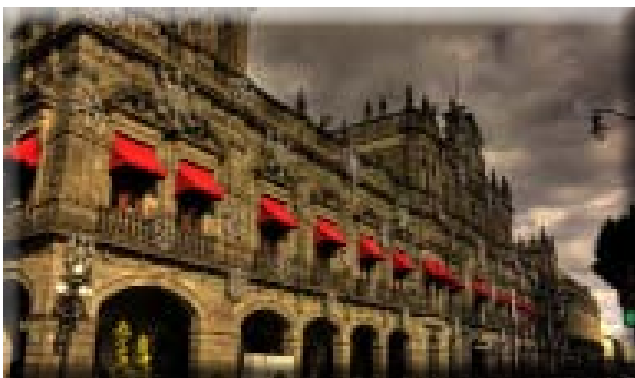
El perjuicio es dejar de recibir cualquier ganancia o beneficio que por derecho corresponde, y que pudiera haberse obtenido con el cumplimiento de una obligación o la abstención de una conducta prohibida.

¿Qué integra el Patrimonio del Municipio?

De acuerdo a lo señalado por el Artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal:

El Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines.

Forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.



¿Qué integra la Hacienda Pública del Municipio?

Por disposición del Artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal, la Hacienda Pública Municipal se integra por:

I.- Las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y leyes aplicables;

II.- Las participaciones y demás aportaciones de la Federación que perciban a través del Estado por conducto del Ejecutivo, de conformidad con las leyes federales y estatales, o por vía de convenio, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado;

III.- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo;

IV.- Los capitales y créditos a favor del Municipio, así como los intereses y productos que generen los mismos;

V.- Las rentas, frutos y productos de los bienes municipales;

VI.- Los ingresos que por cualquier título legal reciban;

VII.- Las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos; y

VIII.- Los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.



DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA Y PATRIMONIO PÚBLICOS

¿Qué daños se le pueden ocasionar a la Hacienda Pública Municipal?

A las contribuciones, rendimientos y otros ingresos:

- Dejar de cobrarlos antes de su prescripción
- Calcularlos erróneamente en monto inferior.
- Aplicarles reducciones o compensaciones indebidas.
- Condonarlos o cancelarlos sin justificación o causa legal.
- Dejar de aplicarlos al presupuesto, a los servicios y funciones públicas.

Al gasto público:

- Pagar sin recibir bienes o servicios a cambio.
- Recibir bienes o servicios inferiores a los pagados.
- Pagar bienes o servicios a precios notoriamente superiores a los de mercado.
- Pagar reparaciones, composturas o reconstrucciones de bienes por negligencia de servidores públicos.
- Donar o subsidiar sin causa legal o justificación pública.
- Pagar penas convencionales, indemnizaciones, intereses moratorios, gastos financieros o cualquier otro costo derivado de incumplimientos de contratos o convenios, en los que la administración pública y sus servidores públicos tengan responsabilidad.

Aquí cabe señalar, que otro modo de provocarle un daño a la hacienda pública, es **emplear el tiempo público pagado (nómina), en actividades distintas a las de la función pública.**

¿Qué daños se le pueden ocasionar al Patrimonio Municipal?

- Disposición, aprobación o sustracción indebida.
- Deterioro o menoscabo por uso inapropiado.
- Desperdicio.
- Daños de terceros por responsabilidad propia.
- Enajenación o goce de uso y disfrute a precios notoriamente inferiores a los de mercado.
- Embargo, decomiso o garantía por causa de responsabilidad de la administración pública y sus servidores públicos.

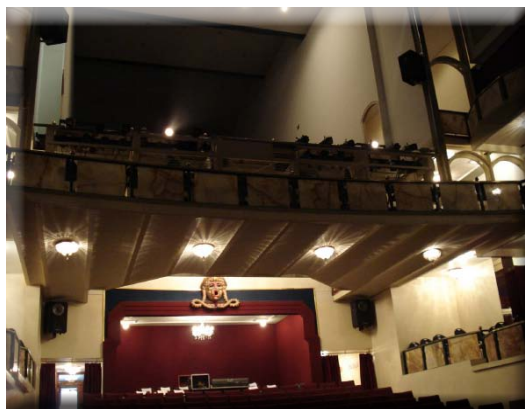
Recomendaciones para prevenir daños a la Hacienda y Patrimonio Públicos

A la Hacienda:

- Cerciórese y documente que los bienes y servicios adquiridos se devenguen eficiente y eficazmente;
- Dele seguimiento oportuno a los contratos y convenios de su responsabilidad;
- Emplee debidamente y documente el tiempo público que le paga la administración municipal.

Al Patrimonio:

- Mantenga limpios y ordenados los bienes que estén bajo su resguardo;
- Devuelva los bienes que no esté utilizando;
- No opere o maneje bienes para los que no esté capacitado;
- No altere bienes o modifique su ubicación sin previa autorización;
- Reporte cualquier desperfecto a sus superiores;
- Denuncie cualquier anomalía o irregularidad que detecte en el uso de los bienes públicos.



INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO



La idea de dividir al derecho, en público y privado se remonta a los romanos, quienes así distinguieron entre la normatividad dirigida a conservar *“la cosa romana”* y la referida a la utilidad de cada persona, considerada ésta en particular e independiente del cuerpo social.

Muy posteriormente, **Manuel Kant (1724-1804)** retoma la idea y la incorpora a su sistemática del derecho, idea que ha evolucionado desde entonces muy tenuemente hasta nuestros días, ya que definimos al derecho público como el sistema normativo que regula la actuación del Estado en su accionar soberano y determina las relaciones e intereses que privan con sus gobernados, mediante la creación de los órganos y procedimientos pertinentes.

Especificaciones del derecho público

En cuanto sistema, comprende de forma jerarquizada las disposiciones constitutivas del Estado, así como las que lo organizan y facultan para intervenir en una diversidad de aspectos de la vida social, como los servicios públicos, la impartición de justicia, la seguridad nacional, la rectoría económica y la recepción, el manejo y la aplicación de las contribuciones obtenidas de los particulares para sufragar los gastos comunes.

La doctrina ha sostenido, tradicionalmente, que las siguientes son ramas del derecho público: *el derecho constitucional, el administrativo, el internacional público, el penal y el procesal*.

La privatización del derecho público y la publicación del derecho privado

En el terreno de los hechos la sistemática propuesta de **Kant** al distinguir entre derecho público y privado no ha sido muy respetada, ya que de acuerdo con las circunstancias imperantes, aquellas normas que en un momento dado estaban incluidas en algún cuerpo legal considerado de derecho privado han pasado a ocupar un lugar dentro de las de derecho público, conforme se iba acentuando la intervención estatal en algunos

aspectos de la vida socioeconómica.

Esta irrupción del Estado ha sido origen de múltiples discusiones acerca de la naturaleza jurídica de dichas normas que de forma poco usual y por disposición de la ley, pasan a ser tuteladas por el Estado de manera directa.



En nuestro país, existen marcados ejemplos de este fenómeno, como sucede con la legislación mercantil, en virtud del interés del Estado por la actividad financiera, las inversiones extranjeras, la protección al consumidor, la minería o, como acontece con las regulaciones que norman lo relativo a la ecología, etcétera.

De lo que no encontramos antecedentes reales en nuestro país es del fenómeno inverso, es decir, de la privatización del derecho público, consistente en que alguna norma ubicada dentro del cuerpo del derecho público pase al del derecho privado, sin embargo, la posibilidad no está descartada, principalmente ante el auge del neoliberalismo (la comercialización del ejido a partir del año de 1992 es un buen ejemplo).

Finalmente, es unánime la opinión de que la división entre derecho público y derecho privado, no soporta el rigor del análisis científico jurídico y que la misma obedece a razones de tipo práctico y didáctico, ya que, en última instancia, toda disposición legislativa emana de la voluntad estatal y por ende debe considerarse como de origen público, argumento que es válido a propósito del llamado derecho social, que, como tercer grupo de ramas jurídicas, ha hecho su aparición en tiempos más o menos recientes.

Como ya hemos señalado una de las ramas del Derecho Público lo es el **DERECHO ADMINISTRATIVO** por lo que para

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO

todo servidor público es importante conocerlo.



Concepto de Derecho Administrativo

Conceptuar el derecho plantea una problemática de carácter filosófica muy compleja, de la cual se han ocupado innumerables teóricos sin que hayan podido llegar a una plena unanimidad en lo referente a que comprende el término. Lo que sí es innegable, es que su desarrollo como polémica resulta relativamente reciente, pues se remonta a los orígenes del Estado moderno, en que el principio de soberanía es trasladado del monarca a la generalidad, es decir, al conjunto de individuos que conforman a toda la sociedad, a quienes coloca en un plano de igualdad ante la ley, sin importar la posición económica o social que guardan dentro de aquella.

Hay quienes sostienen que cualquier sistema de normas de conducta dirigidas a los individuos de una población dada, garantizado por el uso de la fuerza para el caso de resistencia o incumplimiento, representa ya un sistema de derecho, posiblemente en razón de que este arquetipo lo encontramos desde las primeras formas humanas de organización.

Nuestra opinión, diametralmente opuesta a la anterior, sostiene que el derecho, como lo conocemos en la actualidad y para su aceptación, observa un requisito "*sine qua non*" (*condición sin la cual no existiera*) la igualdad de los hombres a quienes está dirigido; circunstancia que históricamente aparece con el fin de los sistemas que resguardan a los privilegios de unos pocos (**Revolución Francesa**).

Esta idea, bosquejada por los contractualistas (**Hobbes, Locke Rousseau**) adquiere con **Kant** una inmejorable claridad al sostener que la coacción ejercida por el sistema de derecho debe ser "general, reciproca e igual", de tal suer-

te que este pensador, introduce el génesis de nuestra moderna tradición legal, ya que preconiza la total autonomía de la organización jurídica frente a los intereses económicos particulares y a la actuación política discrecional y espontánea de los individuos o ambos.

No pretendiendo profundizar acerca del tema del tema, sino mas bien puntualizar su complejidad, debemos para los efectos del vocablo, adoptar un concepto que delimite una categoría esencial para proseguir nuestro estudio.

A dicho efecto, entendemos por Derecho al sistema de normas de conductas dirigidas, por igual, a los individuos de una sociedad, con el fin de establecer las bases de su convivencia, mediante la imposición de obligaciones y el otorgamiento de facultades (derechos) tanto entre si y como con respecto al Estado y fijando sanciones para el incumplimiento de las obligaciones, las cuales pueden ser impuestas aun en contra de la voluntad de a quien obliga.

Concepto amplio y estricto del derecho administrativo

En este punto se aspira a proporcionar un concepto de nuestra disciplina, en el cual se contengan todas las notas importantes propias de ella y las diferenciadoras en relación con las otras ramas jurídicas. Esta, desde luego, es una aspiración ambiciosa, pues todas las opiniones respecto de este asunto son validas, según los razonamientos de sus autores.

Citamos como representativos de una amplia producción científica en nuestra disciplina, los conceptos de derecho administrativo siguientes:

Enrique Sayagues Laso

Parte del Derecho Público que regula la estructura y funcionamiento de la administración y el ejercicio de la función administrativa.

Gabino Fraga

Rama del Derecho Público que regula la actividad del Estado que se realiza en forma de función administrativa.

Agustín Gordillo

Rama del derecho público que estudia el ejercicio de la función administrativa y la protección judicial existente contra ésta.

José Luis Tlachi Escobar
Mtro. en Gobiernos Locales

LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA

La función de fiscalización consiste en conocer, revisar y evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

¿Quiénes son sujetos de fiscalización?

Son sujetos de fiscalización los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Ayuntamientos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y los Organismos Autónomos.

La fiscalización de las cuentas públicas, se realizará en forma posterior a su presentación y, será externa, independiente y autónoma de cualquier forma de control interno de los sujetos de fiscalización.



La función de la fiscalización corresponde al Poder Legislativo el cual para su cabal cumplimiento se apoya en el OFS (Órgano de Fiscalización Superior).

Algunas de las atribuciones del Órgano de Fiscalización Superior son:

Analizar, evaluar y comprobar las cuentas de conformidad con los programas que para el efecto se aprueben por el Órgano. Si del examen que se realice aparecieran discrepancias entre los ingresos o los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán responsabilidades de acuerdo con la Ley.

Verificar que las cuentas públicas sean presentadas conforme a la legislación y normatividad aplicable.

Conocer, revisar y evaluar los resultados de la gestión finan-

ciera de los sujetos de fiscalización y comprobar si se han ajustado al presupuesto y a sus contenidos programáticos.

Investigar los actos u omisiones que puedan constituir daños o perjuicios a la hacienda o patrimonio públicos;



Dictaminar en el informe de resultados de daños y perjuicios causados a la hacienda o patrimonio públicos; las probables responsabilidades de los sujetos de fiscalización cuando del examen que se realice, aparezcan discrepancias entre los ingresos y egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, o cuando no exista exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados; la probable responsabilidad y presentar denuncias o querellas ante las autoridades competentes.

Promover el financiamiento de las sanciones conducentes ante las autoridades competentes, conforme a lo dispuesto por esta ley;

Revisar la aplicación de los recursos públicos entregados a personas físicas o morales;

Dar seguimiento a las recomendaciones que emita, para su debida implementación o cumplimiento;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL



Principales Dependencias y Organismos involucrados

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Industrial de Abastos
Instituto Municipal de Planeación

Dentro del PMD se considera de suma importancia el presente Eje, en virtud de abordar objetivos para hacer de Puebla una Ciudad competitiva, fortaleciendo el Emprendimiento, la creación de empleo y el impulso al Turismo.

Diagnóstico

Como se desprende del diagnóstico general, el Municipio de Puebla ocupa un lugar estratégico, tanto por su situación geográfica como por su desarrollo económico, su tradición cultural y su historia; ha sido, desde su nacimiento, un punto intermedio de integración y articulación entre el Distrito Federal, el Golfo de México y el sureste del país.

La especialización de la economía del Municipio de Puebla

Los procesos de concentración económica y social, que han dado lugar a la expansión territorial de la Ciudad de Puebla y la conurbación con otros municipios del mismo Estado y de Tlaxcala, han provocado cambios importantes en la dinámica económica y comercial de la región. A lo largo del último tercio del siglo pasado, el Municipio de Puebla ha transitado de una vocación productiva fundamentalmente industrial, hacia una predominantemente comercial y de servicios; sectores en los cuales, actualmente proporciona el mayor número de empleos.

En el año 2000, el Municipio de Puebla alcanzó la cúspide en el peso económico que tiene como la cuarta metrópoli más

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

importante del país; concentrando en ese año el 63.8% de la población económicamente activa (PEA) y el 63.7% del personal ocupado. Junto con el avance de los otros municipios poblanos, el área poblana de la metrópoli contribuye desde entonces con el 88.5% de la PEA y del personal ocupado de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala (ZMPT), en tanto el área tlaxcalteca solo aporta el 12 % restante.



El Censo de Población y Vivienda de 2010, revela que en el Municipio de Puebla las actividades económicas del sector servicios dan empleo al 49% de su población trabajadora; el 23.5% se encuentra en el comercio; el 25.5% en el industrial y poco más del 1% en el sector agropecuario.

La Ciudad de Puebla ha heredado una cultura arquitectónica envidiable, si a ello agregamos que el gobierno federal estableció para el "2011 Año del Turismo en México", aunado al festejo de 480 años de Fundación de nuestra ciudad; nos coloca en una situación privilegiada para detonar el turismo, como una actividad económica que genere empleos y recursos para Puebla.

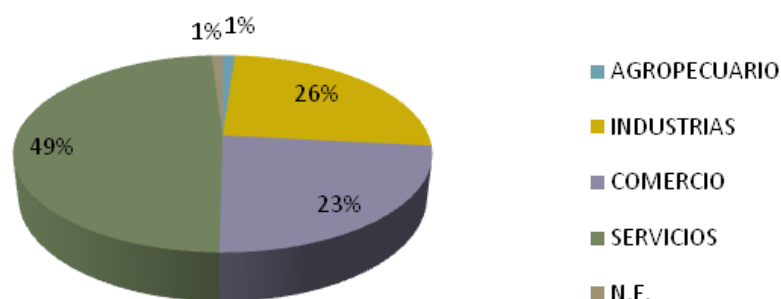
Es indudable que a partir del potencial turístico existente, Puebla puede posicionarse como una ciudad de la cultura y el conocimiento, gracias a su oferta en museos, centros

prehispánicos, danzas y gastronomía. Es un sector con potencial elevado para generar riqueza y aumentar el bienestar de la población, a través del combate a la pobreza, la promoción del desarrollo regional, la captación de divisas y la dinamización del mercado laboral. Pero también es importante desarrollar vocaciones competitivas, para lo cual es indispensable rediseñar sus esquemas y prácticas con las que ha venido funcionando. La oportunidad y reto que el Turismo representa para generar riqueza de manera sostenida así lo demandan. Puebla es una Ciudad que reúne los factores para fortalecer la competitividad de su sector turístico, pero requiere adoptar un nuevo paradigma que le permita aprovechar los beneficios del turismo, actividad económica que se perfila como una de la más dinámica en estos tiempos.

Por otro lado, la concentración de empresas y trabajadores en la Ciudad de Puebla ha facilitado procesos de: generación, difusión y acumulación de conocimiento, habilidades, experiencias y tecnologías; que son factores fundamentales para una producción eficiente, para competir y sobrevivir en el esquema actual de globalización y competencia internacional.



Personal ocupado por sectores económicos en el Municipio de Puebla en 2010



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

Desarrollo Económico y Competitividad

El proceso de globalización de la economía mundial y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre nuestro país, Estados Unidos y Canadá, ha tenido como consecuencia que las economías regionales y municipales, y las ciudades ahora llamadas zonas metropolitanas, enfrenten entornos mucho más competitivos y que la competencia por atraer inversiones, comercio y mano de obra calificada sea más aguda. Asimismo, ya no es suficiente contar con recursos naturales y mano de obra abundante para ser competitivo, pues cada vez tienen mayor peso en la economía internacional, nacional y regional, una serie de condiciones integrales que tienen que ver con la calidad del producto, mano de obra calificada, redes de comercialización, servicios eficientes de transporte, y servicios profesionales y técnicos de alto nivel.



Diversos estudios especializados en el análisis de la competitividad estatal y de las ciudades han mostrado que el Estado de Puebla se encuentra en los últimos lugares de las entidades federativas en los niveles de competitividad. Asimismo, la Ciudad de Puebla también tiene rezagos importantes en esta materia. El estudio más reciente del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señala que para el año 2008, la Ciudad de Puebla se ubica en el lugar 39 del total de 86 ciudades estudiadas, retrocediendo cinco lugares respecto del 2006, cuando se encontraba en el lugar 34; actualmente, se encuentra entre las 33 ciudades con una calificación media alta, en las dos evaluaciones.

Un estudio de investigadores de la BUAP con base en la metodología del CIDE, sobre la competitividad del zona metropoli-

tana de Puebla-Tlaxcala pero a nivel de Municipio destaca lo siguiente:

- i) Existe una heterogeneidad en la calificación y posición de los municipios de Puebla;
- ii) En la dimensión Urbano-Ambiental es en donde está mejor posicionado el Municipio de Puebla, ya que ocupa el lugar número 11 de los 96 municipios de la muestra;
- iii) En la dimensión económica ocupa el lugar 25 con una baja calificación de 36.19 (de un posible de 100), en esta dimensión es ampliamente superado por el Municipio de Cuautlancingo que se encuentra en el lugar 3 con una calificación de 95.77.
- iv) En la dimensión Institucional, en la que el Municipio de Puebla ocupa el lugar 48 con una calificación de 35.03, es superado por el Municipio de San Andrés Cholula con una calificación de 42.11.



El análisis de competitividad social nos muestra que la Ciudad de Puebla tiene serias desventajas, en el ámbito laboral y social, frente a las zonas metropolitanas del norte del país y que requiere que los diferentes actores sociales se coordinen para atender estas deficiencias; el papel del gobierno en el impulso de la competitividad social es impostergable; en este terreno se requieren diseñar estrategias para hacer que la mayoría de los trabajadores del Municipio de Puebla accedan a los servicios médicos, en especial aumentar la cobertura del servicio médico popular. Se requieren también estrategias para disminuir las actividades informales, promoviendo la formalización de éstas sin que ello implique más costos.

Por otra parte, uno de los problemas fundamentales de la Ciudad de Puebla es la falta de compromiso de los diferentes actores sociales involucrados en la mejora de la competitividad económica y social. En particular se debe impulsar el apoyo al sector educativo para la formación de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

más y mejores profesionistas, haciendo una ciudad educadora atractiva, con empresas de alta tecnología y capacidad innovadora.

Si bien no existe una política urbana de educación porque ésta se encuentra basada en decisiones nacionales y estatales, tanto de los gobiernos como del sindicato, existe una gran oportunidad para que la Ciudad de Puebla impulse un desarrollo educativo local basado en parques científico-tecnológicos especializados, donde se pueda dar la coordinación entre los centros educativos y de investigación con los sectores público y privado.

Se debe aspirar a construir una ciudad que tenga una mayor disponibilidad de trabajadores calificados, una mayor presencia de empresas de alta tecnología, que cuente con un sector financiero amplio y una alta capacidad recaudatoria, esto último como consecuencia de la misma dinámica económica y social, pero también de mayores capacidades técnicas y mejores prácticas administrativas del Gobierno Municipal.



Demandas y Propuestas Ciudadanas

En el proceso de elaboración del Plan se identificaron como principales demandas y propuestas en materia de Desarrollo Económico, Turismo y Mercados.

- Mayores y mejores oportunidades de empleo
- Mejorar las condiciones de los mercados
- Capacitación para el autoempleo
- Facilitar los trámites para la apertura de negocios
- Apoyos a la inversión privada
- Promover la actividad turística

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo económico del Municipio, mediante la coordinación de los actores económicos, académicos y gubernamentales, promoviendo la innovación y el espíritu emprendedor de los habitantes como base de la competitividad, para posicionar a Puebla como un lugar atractivo para la inversión y el turismo, que redunde en la generación de empleos dignos y se traduzca en mejores niveles de bienestar para la población.

3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: Infraestructura para el Abasto Popular.

Dotar al Municipio de Puebla de la infraestructura adecuada para el abasto popular y la comercialización de los productos de primera necesidad, mediante la modernización y el manejo transparente de los espacios; impulsando el consumo saludable, apoyando la economía familiar y mejorando las condiciones de empleo y ocupación.



3.1.1 OBJETIVO PARTICULAR: Modernizar la infraestructura de abasto popular otorgando a las familias poblanas espacios dignos de comercialización y consumo.

3.1.1.1 Estrategia: Modernizar la infraestructura física y comercial de los mercados municipales, los mercados de apoyo y la central de abasto, ofreciendo a las familias espacios dignos y accesibles para realizar las compras de productos de primera necesidad, brindando confianza a los consumidores sobre la calidad, fresca e higiene de las mercancías.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

3.1.1.2 Estrategia: nuevas alternativas de abasto y comercialización comunitaria.

3.1.2 **OBJETIVO PARTICULAR:** Mejorar los procesos de administración y de adjudicación en los espacios de abasto popular.

3.1.2.1 Estrategia: Implementar acciones para eficientar y transparentar la administración de los mercados.

3.1.3 **OBJETIVO PARTICULAR:** Mejorar las condiciones de trabajo de locatarios.

3.1.3.1 Estrategia: Generar diferentes estrategias y alternativas que permitan atender las necesidades de los locatarios.

3.1.4 **OBJETIVO PARTICULAR:** Mejorar el manejo, supervisión y control en el sacrificio del ganado, mediante procesos de mejora continua que permitan brindar un servicio de calidad y contribuyan a la conservación del medio ambiente.

3.1.4.1 Estrategia: Optimizar el manejo, supervisión y control del sacrificio de ganado, a través de un organismo dinámico, autosuficiente y competitivo.



3.2 **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Impulso a la competitividad con enfoque metropolitano.

Favorecer la competitividad en el Municipio, a partir del aprovechamiento de las vocaciones productivas locales, mediante la promoción de un clima favorable para la inversión.

3.2.1 **OBJETIVO PARTICULAR:** Mejorar las ventajas competitivas de Puebla, como una ciudad de servicios con vocación para los negocios, la inversión, empresas de soporte, e instalación de oficinas corporativas.

3.2.1.1 Estrategia: Difundir los beneficios que representa la zona metropolitana, y en particular el Municipio, para promover la toma de decisiones que favorezcan la inversión en Puebla.

3.2.2 **OBJETIVO PARTICULAR:** Impulsar la competitividad con un enfoque metropolitano mediante un esquema participativo que involucre a todos los actores: agentes públicos y privados, tres niveles de gobierno, universidades y centros de investigación, agrupaciones civiles, empresariales, y medioambientales.

3.2.2.1 Estrategia: Desarrollar un programa estratégico en materia de competitividad con enfoque metropolitano, a partir de un sistema de información e indicadores.

3.2.3 **OBJETIVO PARTICULAR:** Facilitar y simplificar los trámites que propicien un ambiente municipal y metropolitano para la atracción de inversiones.

3.2.3.1 Estrategia: Eficientar el sistema de apertura de empresas, con la participación del sector empresarial y la coordinación entre las diferentes dependencias municipales.

3.3 **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Innovación y Desarrollo Económico.

Desarrollar esquemas innovadores que promuevan el desarrollo económico del municipio.

3.3.1 **OBJETIVO PARTICULAR:** Alentar la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico para favorecer procesos de innovación en la economía.

3.3.1.1 Estrategia: Promover sinergias y alianzas entre Universidades, Institutos y Centros de Investigación con el sector empresarial, para generar mejores alternativas de empleo y ocupación.

3.3.1.2 Estrategia: Apoyar a sectores con potencial productivo identificado.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014



3.4 LÍNEA ESTRATÉGICA: Emprendimiento y Creación de Empleo

Promover el espíritu emprendedor y el empleo, aprovechando el bono demográfico y las potencialidades de la vinculación entre diferentes actores locales, así como las oportunidades que brinda la cooperación internacional en la materia.

3.4.1 OBJETIVO PARTICULAR: Contribuir a vincular la oferta laboral con la demanda existente en los diferentes sectores económicos.

3.4.1.1 Estrategia: Vincular, a través de diferentes mecanismos, a los empresarios con las universidades, la oferta laboral desempleada y el sector emprendedor poblano.

3.4.2 OBJETIVO PARTICULAR: Impulsar y fortalecer el espíritu emprendedor para contribuir a la generación de oportunidades de inversión y empleo.

3.4.2.1 Estrategia: Apoyar acciones de formación y promoción para el desarrollo de proyectos.



3.4.3 OBJETIVO PARTICULAR: Aprovechar las oportunidades que brinda la Cooperación Internacional para fomentar la inversión y el empleo en el Municipio.

3.4.3.1 Estrategia: Promover el aprovechamiento de los diversos fondos internacionales, nacionales y locales aplicables al sector económico, y a otros ámbitos y problemática del desarrollo del Municipio.

3.4.4 OBJETIVO PARTICULAR: Proyectar a Puebla como capital mundial a través de estrategias de globalización.

3.4.4.1 Estrategia: Fomentar misiones comerciales de empresarios poblanos en el mundo y recibir misiones comerciales de otros países, como una oportunidad para establecer mecanismos de vinculación internacional, firmas de cartas de intención, hermanamientos, programas de inversión, anfitrionias-sedes y programas operativos.

3.5 LÍNEA ESTRATÉGICA: Impulso al Turismo.

Desarrollar el Turismo de Puebla ofreciendo servicios de calidad a nivel metropolitano, aprovechando áreas de oportunidad como: patrimonio cultural y natural, turismo popular, turismo de salud, presencia de negocios y servicios de entretenimiento.

3.5.1 OBJETIVO PARTICULAR: Posicionar a Puebla como destino turístico, mediante la difusión del patrimonio y actividades culturales.

3.5.1.1 Estrategia: Generar productos turísticos enfocados a la actividad cultural para turistas, visitantes y residentes de la ciudad.

3.5.1.2 Estrategia: Generar productos turísticos enfocados a la actividad cultural para turistas, visitantes y residentes de la ciudad.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION
DIRECCION DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



LINEAMIENTOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO 2011

Derivado de las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica Municipal y a la normatividad emitida en la materia, corresponde a los Ayuntamientos, proponer las políticas de racionalización de la Administración, así como vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

En ese sentido, para lograr la satisfacción de las necesidades de la población, a través de la prestación de los servicios públicos, ejecución de programas sociales y de infraestructura, es menester ejercer el gasto corriente de manera austera y con racionalidad, de tal suerte que las asignaciones presupuestales se destinen a cubrir las necesidades de la sociedad.

Como resultado de ello, es importante que en el ejercicio del gasto se cuente con disposiciones administrativas que regulen y controlen el ejercicio del gasto corriente bajo los principios de legalidad, transparencia, racionalidad, y suficiencia presupuestal.

El Gobierno Municipal de Puebla, se ha comprometido desde el inicio de esta administración con la ciudadanía, con la finalidad de darle cumplimiento a sus demandas, orientando la operación de sus diversos programas sociales para consolidarse como un gobierno solvente, con indicadores viables de planeación financiera y con altos índices de transparencia, cuyo fin es el de fortalecer la credibilidad en el quehacer gubernamental y brindar mayor certidumbre jurídica a la sociedad, a través del oportuno cumplimiento a la normatividad en materia presupuestal, que incide en forma directa en el ejercicio efectivo y eficiente de los recursos públicos y en la rendición de cuentas que la sociedad solicita y exige como derecho.

La presente Administración Municipal, con la modificación del Presupuesto de Egresos 2011, pretende que los recursos económicos entregados por la ciudadanía a través del pago de contribuciones, se traduzcan en obras y acciones, mediante el uso racional, efectivo y corresponsable de los recursos públicos, de tal manera que los poblanos obtengan resultados *reales para su beneficio*.

El presupuesto de Egresos 2011, tiene como propósito evidenciar los compromisos del gasto para la ejecución de las obras y acciones derivadas de las demandas ciudadanas y las necesidades sociales, con un enfoque participativo y de género, rentables socialmente y con una perspectiva realista, bajo

criterios de austeridad y disciplina presupuestal que muestra la congruencia del quehacer gubernamental municipal con el contexto económico.

La Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto aplicable vigente, establece que en general el ejercicio del gasto público se deberá racionalizar y optimizar en su utilización. Adicionalmente emite disposiciones encaminadas a ejercer los recursos apegándose a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Puebla.

Disposiciones Generales:

1. Las presentes disposiciones son de carácter general y obligatorio para los servidores públicos de las Dependencias que tienen a su cargo la Administración y ejercicio del gasto público municipal.
2. Las Dependencias Municipales no deberán comprometer recursos que rebasen el ejercicio fiscal y tampoco aquellos que se encuentren fuera de su presupuesto de egresos asignado.
3. Las partidas centralizadas correspondientes a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, Coordinación de Comunicación Social y Tesorería Municipal, serán administradas conforme lo establece la Normatividad Presupuestal vigente.

Aunado a lo anterior, también se establecen disposiciones enfocadas a los siguientes rubros:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Bienes muebles e inmuebles

La Contraloría Municipal en base a las atribuciones que le confiere tanto la Ley Orgánica Municipal, como el reglamento Interior de la misma Contraloría, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes disposiciones y sancionará en caso de incumplimiento de la misma.

Colaborador

C.P. Ramón Pérez Pria Saavedra

Subcontralor de Auditoría Contable y Financiera

PUBLICACIONES OFICIALES

Durante el mes de septiembre se publicaron las disposiciones legales que corresponden al Estado de Puebla:

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA	CONTENIDO
12/08/2011	<p>GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, Convoca a las que se describen en la presente, identificadas con los números de licitaciones LP-CMOP-PD-018/2011, LP-CMOP-PD-019/2011 y la LP-CMOP-R33-020/2011 a las LP-CMOP-R33-031/2011 para participar en el procedimiento de Licitación, para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública que se mencionan en la presente, a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.</p>
12/08/2011	<p>GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 14 de julio de 2011, por el que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente del 1 de abril al 30 de junio del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2011.</p>
24/08/2011	<p>GOBIERNO MUNICIPAL, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</p> <p>ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de Planeación", de fecha 11 de julio de 2011, por el que expide el REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.</p>
29/08/2011	<p>GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 11 de agosto de 2011, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Industria y Comercio, por el cual se aprueba la Norma Técnica para la Obtención de Licencia de Funcionamiento para Negocios de Bajo Impacto, Alineamiento y Número Oficial, Constancia de Uso de Suelo y Licencia de Uso de Suelo Específico; así como el Catálogo de Negocios de Bajo Impacto.</p>
07/09/2011	<p>GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 26 de agosto de 2011, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Justicia, por la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.</p> <p>ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 26 de agosto de 2011, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Justicia, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 26 de agosto de 2011, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Justicia, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p>
14/09/2011	<p>GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, Convoca a las personas físicas o morales que cuenten con especialidad en el tipo de obras que se describen en la presente, identificadas con los números de Licitaciones LP-CMOP-R33-045/2011 a la LP-CMOP-R33-050/2011, para participar en el procedimiento de Licitación, para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública que se mencionan en la presente, a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.</p>

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA

LICITACIONES PUBLICADAS Y ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

Dependencia	Procedimiento	Fecha de Ingreso a Adjudicaciones	Concepto	Proveedor Adjudicado	Importe I.V.A. Incluido	Tipo de Adjudicación	Fecha de Fallo
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	CMA-SMASP-LP-333/2011	24/08/2011	HORNO CREMATORIO	PICHARDO Y MEJIA MOISES Y/O INCIMEX INCINERADORES Y CREMATORIOS	\$1,339,800.00	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	19/09/2011
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	CMA-OOSL-I-170/2011	17/08/2011	UN CAMIÓN PIPA Y CAMIONES DE VOLTEO	AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.	\$4,241,500.00	"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (DESIERTA 06/09/2011) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"	21/09/2011
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	CMA-SATI-LP-213/2011	31/08/2011	PINTURAS Y SOLVENTES	DISTRIBUIDORA AMGA, S.A. DE C.V.	\$3,382,505.53	LICITACIÓN PÚBLICA	28/09/2011
SÉCRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-I-175/2011	11/08/2011	SERVICIO DE INSTALACIÓN NUEVA DE CABLEADO ESTRUCTURADO SOBRE EDIFICIOS REHABILITADOS Y ENLACE A SISTEMA EXISTENTE CON TECNOLOGÍA INALÁMBRICA	FINANCIAL APPLICATIONS, S.A. DE C.V.	\$758,695.97	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	08/09/2011
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	CMA-SSPTM-CI-184/2011	22/08/2011	MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MURNATH, S.A. DE C.V. \$194,532.00 VICTOR ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y/O VG COMERCIO TOTAL \$358,440.00	\$552,972.00	CONCURSO POR INVITACIÓN	09/09/2011
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	CMA-SSPTM-DA-236/2011	13/09/2011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 24 SISTEMAS MÓVILES DE LECTORES DE MATRÍCULAS	AUTOTRAFFIC, S.A. DE C.V.	\$989,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	22/09/2011
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	CMA-SEDECOT-CI-187/2011	23/08/2011	MATERIALES PARA LA CUADRILLA DE MANTENIMIENTO A LOS MERCADO MUNICIPALES	JORGE JUAREZ HERNANDEZ \$ 416,469.00 JARDINES ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V. \$303,704.07	\$720,173.07	CONCURSO POR INVITACIÓN	06/09/2011

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

LICITACIONES PUBLICADAS Y ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

Dependencia	Procedimiento	Fecha de Ingreso a Adjudicaciones	Concepto	Proveedor Adjudicado	Importe	Tipo de Adjudicación	Fecha de Fallo
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	CMA-SEDECOT-CI-192/2011	23/08/2011	MATERIALES PARA LOS MERCADO MUNICIPALES	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MURNATH, S.A. DE C.V. \$182,721.58 JARDINES ARQUITECTURA E INGENIERIA, SA DE CV \$ 303,160.43	\$485,882.01	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	09/09/2011
SISTEMA MUNICIPAL DIF	CMA-SMD-I-186/2011	23/08/2011	PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES	DESARROLLO Y DISEÑO TELEFONICOS S.A. DE C.V.	\$436,940.05	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	08/09/2011
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	CMA-SSPTM-I-200/2011	23/08/2011	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	GLOBALIZACIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$196,881.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	06/09/2011
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	CMA-IMACP-I-202/2011	31/08/2011	SERVICIO DE PIROTECNIA PARA EXTERIOR CONTROLADA	REBATTU PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	\$214,600.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	08/09/2011
SISTEMA MUNICIPAL DIF	CMA-SMD-I-221/2011	07/09/2011	ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA UNIDADES MOVILES	MARÍA LUZ ROBLES MARTÍNEZ Y/O COMERCIALIZADORA KOLBE	\$538,685.75	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	20/09/2011
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	CMA-SSPTM-I-160/2011	26/07/2011	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE RADIOCOMUNICACIÓN MUNICIPAL	CONSTRUCCIONES Y REDES INALÁMBRICAS, S.A. DE C.V.	\$4,650,184.80	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (EXCEPCION A LA LICITACION)	01/09/2011
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CMA-SH-AD-214-2011	01/09/2011	ENCUADERNACION DE TIPO CONSERVACION DE VOLUMEN DEL ACERVO HISTÓRICO	SAMUEL LOZADA RODRÍGUEZ	\$194,880.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	30/09/2011

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SUMINISTROS

ARTÍCULO 51.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra pública o servicios relacionados no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de la contratante.

En su caso, la persona a quien se adjudique un contrato de obra pública o servicios relacionados con la misma, podrá hacerlo por interpósita persona a quien le sea transferido, siempre que se cuente con la autorización previa de la Contraloría, cuando:

I.- Posterior a la adjudicación, sea declarado por autoridad competente, intervenido o sujeto a concurso mercantil y por tal motivo no

le sea posible cumplir con sus compromisos contractuales;

II.- Deje de ser el titular de los derechos o la patente respectiva para la realización de los trabajos, siempre que esto sea condición para llevarlos a cabo; y

III.- El contrato de que se trate requiera de materiales o equipo que incluyan su instalación en las obras y el contratista no esté en aptitud de llevarlas a cabo.

La autorización a que se refiere este artículo no será necesaria cuando se señale específicamente en las bases de la licitación, la parte de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación, en cuyo caso el contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Estado o los Municipios.

LICITACIONES PUBLICADAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

No.	Procedimiento	Concepto	Dependencia
1	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE CALLES 10 DE MAYO Y PRIVADA CUAUHTÉMOC, DE LA COLONIA UNIÓN ANTORCHISTA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
2	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADA EN CALLE CAMINO VIEJO A BALCONES ENTRE CALLES ARTÍCULO 11 Y ENTRADA A INFONAVIT SANTA LUCÍA, DE LA COLONIA SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
3	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE 10 DE MAYO Y PROLONGACIÓN LUIS DONALDO COLOSIO; PROLONGACIÓN LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y PROLONGACIÓN 11 SUR DE LA COLONIA UNIÓN ANTORCHISTA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
4	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADA EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE CALLES 10 DE MAYO Y BARRANCA, DE LA COLONIA UNIÓN ANTORCHISTA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
5	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADA EN CALLE MANZANO ENTRE CARRETERA A LA RESURRECCIÓN Y CALLE LOS LAURELES, DE LA COLONIA BOSQUES DE MANZANILLA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
6	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS MÓDULO SANITARIO Y ESCALERA ESTRUCTURA U-2C EN EL BACHILLERATO GENERAL "JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ DE LAS CUEVAS" UBICADA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR Y 145 PONIENTE S/N SAN BERNABÉ TEMOXTITLA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

No.	Procedimiento	Concepto	Dependencia	Monto Contratado Sin IVA
1	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADA EN CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO ENTRE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y CALLE 24 SUR DE LA COLONIA TRES CRUCES.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 5,571,900.24
2	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO UBICADA EN CALLE SAN VICENTE DE PAUL PRIMER TRAMO ENTRE CALLE DE LAS CRUCES Y FRAY ANDRÉS TOMÁS DE CASILLAS SEGUNDO TRAMO ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y CALLE 8 DE MAYO Y/O CALLE FRAY JUAN DE ZEPEDA TERCER TRAMO ENTRE CALLE 3 DE MAYO Y CALLE CERRADA DE LA COLONIA TRES CRUCES.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 2,020,111.85
3	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADA EN CALLE FLORES MAGÓN ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CALLE HERMANOS SERDÁN Y CALLE HERMANOS SERDÁN ENTRE FLORES MAGÓN Y CALLE INSURGENTES DE LA COLONIA GUADALUPE HIDALGO.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 2,523,842.03
4	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS ENTRE CALLE VILLA DEL CERRO Y CALLE LAS FLORES, DE LA COLONIA GUADALUPE XONACATEPEC.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 1,541,291.15
5	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADO EN CALLE 7 ORIENTE ENTRE CALLE HERNÁN CORTÉS Y DIAGONAL DE LA 10 SUR DE LA COLONIA EL SALVADOR.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 1,659,869.86
6	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADO EN CALLE PINO ENTRE CALLE MARGARITAS Y CALLE CEREZOS DE LA COLONIA SAN RAMON 4ª SECCIÓN.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 1,994,443.40
7	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADO EN AVENIDA VALLE DE MÉXICO ENTRE PROLONGACIÓN DE LA 3 SUR Y PROLONGACIÓN MIGUEL DE LA MADRID (ANTIGUO CAMINO A BALCONES) DE LA COLONIA S.N.T.E.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 12,592,054.43

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 (CONTINUACIÓN)

No.	Procedimiento	Concepto	Dependencia	Monto Contratado Sin IVA
8	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES ENTRE AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE ROSALES DE LA JUNTA AUXILIAR SAN ANDRES AZUMIATLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 7,176,909.79
9	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE CÓMPUTO, BIBLIOTECA, DIRECCIÓN PROVISIONAL Y ESCALERAS EN ESTRUCTURA U2C, EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" UBICADO EN CALLE CAMINO REAL A SAN MIGUEL ESPEJO S/N COLONIA CAMPESTRE SAN ISIDRO, DE LA JUNTA AUXILIAR SANTA MARIA XONACATEPEC.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 2,577,228.76
10	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO POLIFUNCIONAL Y 2 AULAS ADOSADOS EN ESTRUCTURA U-2C EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA" UBICADO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR S/N, DE LA COLONIA UNIÓN ANTORCHISTA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 1,858,099.00
11	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS, DIRECCIÓN Y ESCALERA ESTRUCTURA U-2C EN EL BACHILLERATO EMSAD CITLATEPETL UBICADO EN CALLE RAFAEL AVILA CAMACHO NO. 2 ESQ. CALLE NILO, DE LA COLONIA SANTA CRUZ BUENAVISTA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 1,950,151.99
12	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE CÓMPUTO Y 2 AULAS ADOSADOS EN ESTRUCTURA U-2C EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "GREGORIO DE GANTE" UBICADO EN CALLE 143 B PONIENTE. S/N DE LA COLONIA SAN ISIDRO CASTILLOTLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 1,845,075.24
13	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS MÓDULO SANITARIO Y ESCALERA ESTRUCTURA U-2C EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "NICOLAS BRAVO" UBICADO EN CALLE MIGUEL DE LA MADRID Y RETORNO TIERRA S/N ENTRE CALLES VIENTO Y FUEGO DE LA COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL LARES SAN ALFONSO.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.	\$ 2,285,091.13

DATOS



Instituto Municipal
de Planeación
LA PLANEACIÓN QUE QUEREMOS



Sabías que...

el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 se compone de 5 EJES

Eje 1: DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO SUSTENTABLE

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1. Servicios Públicos Administrativos de Calidad
2. Infraestructura para la Familia
3. Planeación y Gestión Sustentable de Recursos
4. Ordenamiento Urbano con Enfoque Metropolitano
5. Eficiencia en el Manejo de Residuos Sólidos y Control Animal
6. Planeación, Manejo y Protección de los Recursos Naturales

Eje 4: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1. Servicios Básicos para el Bienestar Social
2. Familia Fortaleza Poblana
3. Puebla Ciudad Amiga de la Infancia
4. Construcción de Capital Social
5. Desarrollo Humano y Educativo
6. Puebla con Perspectiva de Género
7. Bienestar Social con Participación Ciudadana

Eje 2: COMUNIDAD SEGURA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1. Comunidad Segura para la Familia
2. Infraestructura, Capacitación y Profesionalización al Cuerpo de Seguridad Pública para Vivir en Paz.
3. Confianza, Estado de Derecho y Gobernanza para el Bienestar de la Población
4. Protección Civil y Patrimonial

Eje 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1. Transparencia Institucional
2. Atención Ciudadana y Comunicación Social
3. Finanzas Sanas
4. Mejores Prácticas en la Gestión Municipal
5. Gobierno Digital
6. Planeación Estratégica Municipal

Eje 3: DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1. Infraestructura para el Abasto Popular
2. Impulso a la Competitividad con Enfoque Metropolitano
3. Innovación y Desarrollo Económico
4. Emprendimiento y Creación de Empleo
5. Impulso al Turismo

¿Cuál es el eje
qué aplicas en el desarrollo
de tus actividades diarias?

www.pueblacapital.gob.mx